

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****21104****Execució de Títols Judicials 45/2012**

DÑA. PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en virtud de lo acordado en el procedimiento **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000045 /2012** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **DÑA. NIKOLINA MARINOVA TONEVA** contra la entidad mercantil **MAXIMAL TRAVEL SA**, y por encontrarse en ignorado paradero, se ha acordado la notificación vía edictal, de la resolución que se relaciona:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES TASACIÓN DE COSTAS que practica el/la Secretario/a Judicial PAULA MATEO ERROZ del JDO. DE LO SOCIAL N. 2 en el procedimiento ETJ 45/2012 seguido a instancia de NIKOLINA MARINOVA TONEVA contra MAXIMAL TRAVEL SA.

LIQUIDACION DE INTERESES 5.357,02 Eur.

TASACION DE COSTAS 3.267 Eur.

TOTAL 8.624,02 Euros

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Noviembre de dos mil trece.

De conformidad a lo dispuesto en el art 714 de la LEC acuerdo: Dar traslado a las partes por término de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por conformes con la/s misma/s.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **MAXIMAL TRAVEL SA**, en su condición de parte ejecutada, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de noviembre de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICIAL

